

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

10208

Acuerdo del Pleno de la Comisión de Medio Ambiente de las Islas Baleares sobre la solicitud de actualización de los puntos autorizados de captación de aguas de la modificación no sustancial M16/2020 de la autorización ambiental integrada de la fábrica de bloques cerámicos y similares de Ladrillerías Mallorquinas S. A., consistente en la actualización de la AAI, TM Felanitx (IPPC M16/2020)

En relación con el asunto de referencia, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.2 del RDL 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, se publica el Acuerdo del Pleno de la CMAIB, en sesión de 29 de septiembre de 2022,

CONSIDERANDO

1. Que Ladrillerías Mallorquinas S.A. ha solicitado una modificación de la autorización ambiental integrada de la fábrica de bloques cerámicos y similares, consistente en la actualización de la AAI (exp. M16/2020).
2. Que el objeto de este informe es el punto segundo de la solicitud de modificación presentada por Ladrillerías Mallorquinas S.A. que consiste en la actualización de los puntos autorizados de captación de aguas.
3. Que los puntos autorizados de captación de las aguas que usa Ladrillerías Mallorquinas en las instalaciones objeto de la AAI son los que ya constan en la misma y por tanto no se considera necesario modificarla.

Dado que el Subcomité Técnico de Autorizaciones Ambientales Integradas ha informado desfavorablemente, el Pleno acuerda:

Primero: Desestimar la solicitud consistente en la actualización de los puntos autorizados de captación de aguas.

Segundo: Publicar el contenido de este acuerdo en el BOIB

Se recuerda que las aguas para consumo humano tienen que dar cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

(Firmado electrónicamente: 24 de noviembre de 2022)

El presidente de la CMAIB
Antoni Alorda Vilarrubias

